

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ORQUESTA DE LA ESCUELA CARLOS CHÁVEZ DENOMINADAS: CLASES MAGISTRALES, ENSAYOS SECCIONALES Y TUTTIS**

**ITP/N10/2016**

**EN COMPRANET IA-011H00002-E10-2016**

**CONTENIDO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **A:** | CONVOCATORIA |
| **B:** | ANEXOS |
| **C:** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA |

MÉXICO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÍNDICE** | | | |
| **I.-** | **DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN** | | |
|  | I.1 | DATOS DE LA CONVOCANTE | |
|  | I.2 | TIPO DE INVITACIÓN | |
|  | I.3 | IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | |
|  | I.4 | ALCANCE PRESUPUESTAL | |
|  | I.5 | IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES | |
|  | I.6 | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | |
|  | I.7 | OTRAS DISPOSICIONES | |
|  | | | |
| **II.-** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN** | | |
|  | II.1 | DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD | |
|  | II.2 | FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA | |
|  | II.3 | TIPO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO | |
|  | II.4 | PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA | |
|  | II.5 | PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO | |
|  | II.6 | MODELO DE CONTRATO | |
|  | | | |
| **III.-** | **FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** | | |
|  | III.1 | FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN | |
|  | III.2 | RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES | |
|  | III.3 | PROPOSICIONES VIGENTES | |
|  | III.4 | PROPOSICIONES CONJUNTAS | |
|  | III.5 | OTRAS DISPOSICIONES | |
|  | III.6 | PROPUESTA TÉCNICA | |
|  |  | III.6.1 | SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA |
|  |  | III.6.2 | MUESTRAS |
|  |  | III.6.3 | CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD |
|  |  | III.6.4 | GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS |
|  |  | III.6.5 | VIGENCIA DE LA PROPUESTA |
|  |  | III.6.6 | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL |
|  |  | III.6.7 | TRANSPORTE |
|  |  |  | EMPAQUE |
|  |  |  | SEGUROS |
|  |  | III.6.8 | VICIOS OCULTOS |
|  |  | III.6.9 | DERECHOS, MARCAS Y PATENTES |
|  |  | III.6.10 | NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, DE REFERENCIA O INTERNACIONALES |
|  |  | III.6.11 | CURRICULUM |
|  |  | III.6.12 | CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA |
|  |  | III.6.13 | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL |
|  | III.7 | PROPUESTA ECONÓMICA | |
|  |  | III.7.1 | IMPUESTOS |
|  | III.8 | PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS | |
|  |  | III.8.1 | JUNTA DE ACLARACIONES |
|  |  | III.8.2 | PROCEDIMIENTO |
|  |  | III.8.3 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|  | III.9 | FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO | |
|  |  | III.9.1 | FALLO |
|  |  | III.9.2 | FIRMA DEL CONTRATO |
|  |  | III.9.3 | ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO |
|  | | | |
| **IV.-** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS** | | |
|  | IV.1 | DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | |
|  |  | IV.1.1 | ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD |
|  |  | IV.1.2 | NACIONALIDAD DEL INVITADO |
|  |  | IV.1.3 | CARTA PODER |
|  |  | IV.1.4 | IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL |
|  |  | IV.1.5 | ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA |
|  |  | IV.1.6 | DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES (SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60) |
|  |  | IV.1.7 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD |
|  |  | IV.1.8 | SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY |
|  |  | IV.1.9 | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES |
|  |  | IV.1.10 | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL |
|  |  | IV.1.11 | RELACIÓN LABORAL (ÚNICO PATRÓN) |
|  | | | |
| **V.-** | **CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | | |
|  | V.1 | EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN | |
|  | V.2 | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE | |
|  | V.3 | DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS | |
|  | | | |
| **VI.-** | **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN** | | |
|  | VI.1 | MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN | |
|  | VI.2 | NOTIFICACIONES | |
|  | VI.3 | CONDICIONES DE PAGO | |
|  | VI.4 | FIRMA DEL CONTRATO | |
|  | VI.5 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | |
|  | VI.6 | PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES | |
|  | VI.7 | MODIFICACIONES AL CONTRATO | |
|  | VI.8 | RESCISIONES DEL CONTRATO | |
|  | VI.9 | TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO | |
|  | VI.10 | SANCIONES | |
|  | VI.11 | INVITACIÓN DESIERTA | |
|  | VI.12 | CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN | |
|  | VI.13 | INCONFORMIDADES | |
|  | VI.14 | NORMATIVIDAD | |
|  | VI.15 | JURISDICCIÓN | |

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXOS** | |
| **ANEXO 1** | PROPUESTA TÉCNICA. |
| **ANEXO 2** | FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD. |
| **ANEXO 3** | FORMATO DE CARTA PODER |
| **ANEXO 4** | ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA |
| **ANEXO 5** | FORMATO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES |
| **ANEXO 6** | FORMATO DE DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD |
| **ANEXO 7** | FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO 8** | MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| **ANEXO 9** | FORMATO DE CONDICIONES DE PAGO |
| **ANEXO 10** | MODELO DE CONTRATO |
| **ANEXO 11** | FORMATO DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD |
| **ANEXO 12** | CATÁLOGO DE BENEFICIAROS |
|  | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | | |
| **I.1** | **DATOS DE LA CONVOCANTE** | |
|  | La Secretaría de Cultura, en lo sucesivo la Secretaría, creada mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley), así como demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Reforma Número 175 piso 8, esquina Río Támesis Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con teléfonos 4155-0200, extensiones 9053 y 9255 con fax 4155 02 31 y terminación 32, convoca a los invitados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.  El Subcomité Revisor de convocatorias, en su vigésima séptima sesión de trabajo de fecha 14 de abril de 2016, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, relativa a la contratación de los **servicios integrales para las actividades del Programa Académico de la Orquesta de la Escuela Carlos Chávez denominadas: Clases Magistrales, Ensayos Seccionales y Tuttis**.  Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.  El presente procedimiento de invitación, se realiza en atención a la solicitud del Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical, Unidad Administrativa requirente, mediante Oficio No. CSNFM/SETAL/0107/2016 de fecha 5 de abril de 2016, de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, y lugar de entrega de los servicios y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.  Atendiendo a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura (POBALINES), la investigación de mercado para la presente solicitud de contratación, fue elaborada bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente antes citada, por ser el área especializada y requirente del servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley; en dicha investigación la Unidad Administrativa requirente acredita la razonabilidad de los precios de mercado, siendo directamente responsable de la identificación y selección de los prestadores de servicios que serán invitados a participar en el procedimiento de contratación, en total concordancia con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley, y por lo tanto, determina que éstos cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse; así mismo, la mencionada Unidad Administrativa requirente estableció los requisitos y perfiles que deberán cumplir los prestadores de servicios que serán invitados a participar en el procedimiento, así como los criterios para la evaluación de las proposiciones a fin de determinar la adjudicación del contrato respectivo. | |
| **I.2** | **TIPO DE INVITACIÓN** | |
|  | La presente invitación conforme a los medios que utiliza es **presencial**, de conformidad con lo que establece al artículo 26 bis fracción I de la Ley, en la cual los invitados, exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así lo desea mediante el uso del servicio postal o de mensajería.  Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana.  En la presente invitación no aplica la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos. | |
| **I.3** | **IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** | |
|  | Convocatoria No. ITP/N10/2016 y en Compranet No. IA-011H00002-E10-2016, para la contratación de los servicios integrales para las actividades del Programa Académico de la Orquesta de la Escuela Carlos Chávez denominadas: Clases Magistrales, Ensayos Seccionales y Tuttis.  De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 77 de su Reglamento, la convocatoria se encuentra publicada para efectos informativos en el portal [www.cultura.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx) y www.compranet.funcionpublica.gob.mx, por lo que la participación es exclusiva para los invitados que seleccionó la convocante. | |
| **I.4** | **ALCANCE PRESUPUESTAL** | |
|  | De conformidad con el artículo 25 de la Ley, el alcance de la contratación corresponde al ejercicio fiscal 2016. | |
| **I.5** | IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES | |
|  | El idioma en que se desarrollará la presente invitación, será en **español** por lo que toda la documentación entregada deberá ser redactada en el mismo idioma. | |
| **I.6** | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | |
|  | La Secretaría cuenta con recursos presupuestales para celebrar el presente procedimiento de invitación, de conformidad con las requisiciones de compra de la Coordinación Nacional de Innovación y Calidad No. 229 (2016-661-229) con sello de autorización de suficiencia presupuestal de la Dirección General de Administración de fecha 24 de marzo de 2016, conforme a lo dispuesto en las POBALINES. | |
| **I.7** | OTRAS DISPOSICIONES | |
|  | Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas. | |
| **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN** | | |
| **II.1** | DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD | |
|  | **Servicios integrales para las actividades del Programa Académico de la Orquesta de la Escuela Carlos Chávez denominadas: Clases Magistrales, Ensayos Seccionales y Tuttis.**  En el Anexo 1 Técnico se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente Invitación.  El licitante adjudicado deberá prestar el servicio motivo de la presente convocatoria a entera satisfacción de la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical, quien verificará que el servicio sea prestado de conformidad con lo solicitado en la convocatoria. | |
| **II.2** | LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. | |
|  | El lugar, fechas y demás condiciones para la prestación de los servicios, así como para las entregas, serán de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 Técnico de la presente convocatoria. | |
| **II.3** | TIPO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO | |
|  | De conformidad con el artículo 47 de la Ley, el contrato que deriva de la presente invitación será abierto, de acuerdo a los siguientes importes:   |  |  | | --- | --- | | **Importe mínimo IVA incluido** | **Importe máximo IVA incluido** | | $1,856,000.00 | $2,747,453.64 |   Se adjudicará por partida única y completa a un solo invitado y el contrato que deriva de la presente adjudicación se regirá por los precios unitarios de acuerdo a los servicios establecidos en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.  Derivado de lo anterior, se podrán devengar los servicios conforme a los precios unitarios adjudicados de cada concepto que conforman la partida única hasta ejercer en su caso, el importe máximo del contrato adjudicado. | |
| **II.4** | PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA | |
|  | Para la presente Invitación, la convocante no señala precios máximos de referencia, sin embargo, se estará a lo dispuesto respecto a precios no aceptables o convenientes según se define en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento. | |
| **II.5** | PRUEBAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO | |
|  | No aplican pruebas de calidad. | |
| **II.6** | MODELO DE CONTRATO | |
|  | El modelo de contrato para la presente invitación será un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley, y se encuentra señalado en el **Anexo No. 10** de esta convocatoria. | |
| **III.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.** | | |
| **III.1** | FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN | |
|  | Los eventos del procedimiento se efectuarán en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Paseo de la Reforma N° 175, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, de acuerdo al siguiente calendario:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Evento** | **Fecha y hora** | **Lugar** | | Junta de Aclaración a la Convocatoria | 19 de abril del 2016  12:00 horas | Sala A ubicada en la planta baja | | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 22 de abril del 2016  13:00 horas | Auditorio ubicado en la planta baja | | Acto de Fallo | 27 de abril del 2016  17:30 horas | Sala A ubicada en la planta baja | | |
|  | III.1.1 VISITA A LAS INSTALACIONES. | |
|  | No habrá visita a las instalaciones. | |
| **III.2** | RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. | |
|  | 1. De manera personal, en la fecha y hora señaladas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. | |
|  | 1. A través de servicio postal o mensajería, conforme a lo siguiente:   En este caso, los invitados deberán enviar las propuestas técnica y económica en sobre cerrado en forma inviolable, a la Oficialía de Partes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, piso 8, esquina Río Támesis, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, y estas deberán ser recibidas a más tardar el día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley.  Si el sello de la Oficialía de Partes refleja la recepción del sobre con fecha y hora posteriores a las señaladas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones indicadas en la presente Convocatoria, no serán aceptadas.  Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. | |
| **III.3** | PROPOSICIONES VIGENTES | |
|  | Recibidas las proposiciones por cualquiera de las modalidades antes mencionadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación. | |
| **III.4** | PROPOSICIONES CONJUNTAS | |
|  | Con el objeto de fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en las contrataciones públicas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 77 del Reglamento de la Ley, para la presente invitación se aceptarán proposiciones conjuntas, presentando en su propuesta convenio original que deberán estar elaborado de conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.  Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en la Fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley, los invitados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos que a continuación se señalan:  a) Escrito o formato con los datos de acreditamiento de personalidad;  b) Copia legible de identificación oficial del representante legal;  c) Declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;  d) Declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;  e) En su caso, el documento expedido por Autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento de la Ley;  f) En las licitaciones públicas de carácter Nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento de la Ley;  g) En las licitaciones públicas de carácter Internacional, el que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento de la Ley, y  h) Copia legible de la opinión del SAT en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.  En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los invitados que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;  En el supuesto de que se adjudique el contrato a los invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes. | |
| **III.5** | **OTRAS DISPOSICIONES** | |
|  | * Los invitados únicamente podrán presentar una proposición por invitación, en un sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y económica. * Los invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de la proposición. * Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de invitados, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica. Lo anterior será optativo para los invitados, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley. * Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten el documento previsto en el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo 2).** * De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán la totalidad de las propuestas técnica y económica. NO será necesario rubricar actas constitutivas e instrumentos notariados. | |
| **III.6** | PROPUESTA TÉCNICA | |
|  | III.6.1 | PROPUESTA TÉCNICA |
|  | Propuesta técnica de acuerdo al Anexo 1 Técnico, de la presente Convocatoria, rubricada en todas sus hojas y firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal o persona facultada para ello, incluyendo todas las especificaciones técnicas, utilizando los formatos que se integran en la presente Convocatoria incluyendo lo solicitado en el numeral II.1 y lo que se requiere en los numerales siguientes: (No se deberá indicar monto alguno en la propuesta técnica). | |
|  | III.6.2 | MUESTRAS |
|  | No aplica. | |
|  | III.6.3 | CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD |
|  | La convocante comprobará la calidad del servicio ofertado en los términos establecidos en el Anexo 1 Técnico. | |
|  | III.6.4 | GARANTIA DE LOS SERVICIOS |
|  | Los invitados deberán anexar en su propuesta técnica una carta, en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren, que la garantía de la calidad del servicio será válida durante la vigencia del contrato, una vez recibido el servicio a entera satisfacción de la Unidad Administrativa requirente, incluyendo posibles defectos y vicios ocultos | |
|  | III.6.5 | VIGENCIA DE LA PROPUESTA |
|  | El participante deberá anexar a la proposición escrito, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, donde conste que la propuesta tiene una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas y que en caso de que se presente alguna controversia judicial o administrativa derivada del presente procedimiento de invitación, la propuesta estará vigente en todos sus términos hasta en tanto se resuelva en definitiva.  Independientemente de lo anterior, en circunstancias excepcionales, la Secretaría, podrá solicitar que los invitados extiendan el período de vigencia de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito. | |
|  | III.6.6 | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL |
|  | El servicio es nacional aunque no se requiera formato de grado de contenido. | |
|  | III.6.7 | TRANSPORTE Y SEGUROS |
|  | No aplica. | |
|  | III.6.8 | DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS |
|  | El participante deberá anexar en su propuesta técnica una carta, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en la que manifieste que queda obligado ante la Secretaría a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, de manera inmediata a partir de que se identifique y se le notifique dicho defecto o vicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, durante la vigencia de la garantía del servicio en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal. | |
|  | III.6.9 | DERECHOS, MARCAS, PATENTES Y PERMISOS |
|  | El participante deberá anexar en su propuesta técnica una carta, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en la que manifieste que de resultar adjudicado asume la responsabilidad total en caso de que los servicios objeto de la presente invitación, violen algún derecho registrado a nivel nacional o internacional, de propiedad intelectual, industrial, o de marcas y patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar, por lo que la Secretaría quedará liberada de cualquier responsabilidad al respecto.  Los permisos y autorizaciones que en su caso se requieran, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para el suministro de los servicios, deberán ser tramitados por el participante adjudicado. La Secretaría podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato solicitar la documentación original que ampare dichos permisos y/o autorizaciones. | |
|  | III.6.10 | NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, DE REFERENCIA O INTERNACIONALES |
|  | El participante deberá anexar en su propuesta técnica manifestación por escrito, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, de que los servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o las Normas Mexicanas aplicables, y a falta de éstas con las Normas Internacionales, o en su caso las Normas de Referencia que apliquen, o especificaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 Fracción VII de la Ley y 31 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. | |
|  | III.6.11 | CURRICULUM |
|  | El participante deberá anexar a su propuesta técnica, currículum empresarial, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, que contenga como mínimo una breve explicación de su experiencia, productos y servicios que oferta y relación de sus principales clientes, donde se demuestre la experiencia en trabajos similares al de la presente convocatoria.  La Secretaría podrá en cualquier momento corroborar la información presentada, en caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados será motivo de descalificación. | |
|  | III.6.12 | CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA |
|  | El participante deberá anexar a su propuesta técnica manifestación, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, que su representada cuenta con la capacidad técnica y financiera, con el personal profesional especializado y la infraestructura suficiente en términos de conocimientos, recursos humanos, equipamiento técnico y experiencia como prestador de servicios objeto de la presente convocatoria, estando en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los trabajos que sean encomendados. | |
|  | III.6.13 | POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL |
|  | No aplica. | |
| **III.7** | **PROPUESTA ECONÓMICA** | |
|  | La propuesta económica deberá elaborarse atendiendo las especificaciones del Anexo 1 Técnico y Modelo de Propuesta Económica (anexo 8), cotizando todos los conceptos que integran la partida. La falta de inclusión y/o cotización de algún concepto será motivo de descalificación de la propuesta.  En la elaboración de la propuesta económica deberá observarse lo siguiente:   1. Los precios de la proposición económica deberán establecerse de conformidad con el **Anexo 8, considerando para ello solo 2 decimales después del punto,** el cual deberá ser rubricado en todas sus hojas y firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal o persona facultada para ello. 2. La propuesta no debe contener textos entre líneas, tachaduras, raspaduras o enmendaduras. 3. Asimismo, deberá adjuntar escrito en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para ello, que contenga la manifestación de que los precios de su oferta son en pesos mexicanos y se mantendrán fijos hasta el término del contrato.   El licitante deberá incluir en el sobre de su propuesta, un disco o USB con el archivo editable en formato Word o Excel de la propuesta técnica y económica que oferta.  La proposición económica deberá coincidir con los términos de la proposición técnica, en caso contrario será desechada durante la evaluación cualitativa. Asimismo, en caso de discrepancia entre la propuesta técnica - económica impresa y electrónica, prevalecerá lo establecido en la propuesta impresa.  De igual forma, en caso de que exista diferencia entre el importe anotado con número y el escrito con letra, prevalecerá el escrito con letra. | |
|  | III.7.1 | IMPUESTOS |
|  | La Secretaría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado vigente de los servicios consignados en la factura expedida por el proveedor. | |
| **III.8** | PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN | |
|  | III.8.1 | JUNTA DE ACLARACIONES |
|  | Con el objeto de aclarar las dudas y dar respuesta a los cuestionamientos que formulen los invitados interesados en participar en este procedimiento, la Secretaría, el día y hora señalados en el punto III.1, llevará a cabo una junta de aclaración de Convocatoria, a cuya celebración será optativa la asistencia de los invitados.  De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley, los invitados podrán formular sus preguntas, por cualquiera de las siguientes opciones:   * Mediante escrito original, en papel membretado, entregado en las oficinas del Departamento de Invitaciones Restringidas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, piso 8, esquina Río Támesis, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad México de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el cual deberá ser entregado a más tardar veinticuatro horas antes de que se vaya a realizar el evento. * A través del sistema Compranet, en archivo formato Word, a más tardar veinticuatro horas antes de que se vaya a realizar el evento. * A través del uso del servicio postal o de mensajería, debiendo ser entregado a más tardar veinticuatro horas antes de que se vaya a realizar el evento, acompañándose de archivo electrónico en algún medio físico. * De manera electrónica, las preguntas deberán ser enviadas a través de correo electrónico, en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de que se vaya a realizar el evento, a la dirección [gperalesv@cultura.gob.mx](mailto:gperalesv@cultura.gob.mx) y [lmunguiae@cultura.gob.mx](mailto:lmunguiae@cultura.gob.mx), con copia al correo electrónico [fnajeraa@cultura.gob.mx](mailto:fnajeraa@cultura.gob.mx).   Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos de la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. | |
|  | III.8.2 | PROCEDIMIENTO |
|  | La junta de aclaración de la convocatoria es un acto público al cual puede asistir cualquier interesado, pero sólo se atenderán las preguntas de los invitados. Las demás personas podrán participar en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.  El acto será presidido por el representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien será asistido al menos por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la invitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.  Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, la convocante, antes de dar respuesta a las preguntas que se le formulen, podrá hacer las aclaraciones que estime pertinentes, posteriormente verificará la existencia de preguntas enviadas a través de mensajería.  Durante el desarrollo del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria, los participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento de la Ley, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante.  La convocante procederá a contestar todas y cada una de las preguntas que se le formulen pero en ningún caso, a través de sus respuestas, podrá sustituir los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o variación significativa de sus características. Las aclaraciones y respuestas formarán parte de la presente Convocatoria, por tanto, serán obligatorias para todos los invitados, hayan o no asistido al acto. Del desarrollo y resultado de éste, se dará cuenta en el acta que al efecto se elabore, la cual deberá ser firmada por los invitados y servidores públicos que hayan participado en dicho evento, en el entendido que la falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido ni efectos.  Las preguntas recibidas con posterioridad al día y hora establecido para su recepción, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquellas que serán contestadas en caso de que la Convocante determine celebrar ulteriores Juntas de Aclaraciones relacionadas con la convocatoria a la invitación de acuerdo a lo que señala el Artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley. | |
|  | III.8.3 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|  | El acto iniciará con el registro de los invitados y la recepción de los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica presentada en ese momento. El servidor público que presida el acto, recibirá y abrirá las propuestas en presencia de los invitados o sus representantes.  Las puertas de la sala en que se celebre el acto se cerrarán en punto de la fecha y hora programadas, no se aceptará el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los invitados se presenten y registren su asistencia dentro de los treinta minutos previos al inicio del mismo.  Así mismo, después de la hora de inicio del acto no se permitirá que se introduzcan documentos a las propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, no se aceptará propuesta a ningún participante que la presente después de la hora señalada.  Posteriormente se acudirá a la oficialía de partes para verificar si existen proposiciones presentadas por este medio.  El servidor público que presida el acto, abrirá y revisará en el orden que el determine, las proposiciones recibidas por medios tradicionales.  Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación requerida y señalada en los puntos III.6, III.7 y IV.1, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los servicios en conjunto con la convocante, se hará constar la documentación entregada por los participantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.  En caso de que el sobre que contiene la propuesta del participante sea entregado por persona distinta a su representante legal, y esta no acredite su representación mediante la carta poder que señala el numeral IV.1.3 de la convocatoria y copia de su identificación oficial, dicha persona solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.  Se dará lectura a los precios unitarios de las partidas ofertadas o dichos precios serán incorporados en el acta del evento.  Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar la celebración del acto, las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. Se indicará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente invitación, será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma.  Fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, la Secretaría devolverá las propuestas desechadas, a los invitados que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se emita el fallo de esta invitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la conclusión del trámite de la inconformidad e instancias subsecuentes. | |
| **III.9** | **FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO** | |
|  | **III.9.1** | FALLO |
|  | El fallo de la presente invitación se indica en el punto III.1 de la presente Convocatoria, mismo que será elaborado de conformidad con el artículo 37 de la Ley. En dicho acto se indicará al participante adjudicado, también las razones legales, técnicas o económicas por las cuales no fueron elegidas las demás propuestas y en su caso los puntos de la convocatoria incumplidos. Se levantará el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará una copia de la misma.  Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.  En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre dado de alta dentro de la plataforma Compranet 5.0, deberá efectuar dicho registro para poder darse de alta. La información para efectuar su registro, la podrá consultar en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx.  Lo anterior, con la finalidad de que la Convocante se encuentre en la posibilidad de efectuar los reportes relativos al fallo y alta del contrato respectivos dentro del sistema Compranet 5.0 y de esta forma, acatar los lineamientos y procesos de operación que permitan mantener actualizada la información en la plataforma de Compranet 5.0. | |
|  | **III.9.2** | VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO |
|  | La vigencia del contrato iniciará del día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el 31 de mayo de 2016.  La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley. | |
|  | **III.9.3** | ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO |
|  | La administración y supervisión del contrato resultado del presente proceso será responsabilidad de la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical, así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con el presupuesto que hayan asignado para los mismos. | |
| **IV.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS** | | |
| **IV.1** | DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | |
|  | La documentación legal y administrativa que se indica a continuación, debe presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del sobre cerrado o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica y relacionarse con el anexo denominado “Relación de la documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones”, de preferencia en papel membretado del participante, utilizando los formatos que se integran en la presente Convocatoria. | |
|  | IV.1.1 | ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD |
|  | Escrito o formato con los datos de acreditamiento de personalidad, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, como se indica en el Anexo 2, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. Asimismo, en caso de contar con correo electrónico, el participante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. El documento deberá contar con al menos los siguientes datos:  Manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y contener los datos siguientes:   1. Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y 2. Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposición. | |
|  | IV.1.2 | NACIONALIDAD DEL INVITADO |
|  | Declaración de nacionalidad: Escrito, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, bajo protesta de decir verdad, donde la persona física o moral manifieste su nacionalidad, de conformidad con su Acta constitutiva, Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley. (Anexo 11). | |
|  | IV.1.3 | CARTA PODER |
|  | En el supuesto de que quien entregue la proposición, no sea el representante legal, carta poder para presentar proposiciones, anexando copia de la identificación oficial vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de dicha persona. (Anexo 3). | |
|  | IV.1.4 | IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL |
|  | Copia simple de identificación oficial. Presentar en su proposición copia por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) del representante legal que firma la proposición, el incumplimiento de este requisito es motivo de descalificación. | |
|  | IV.1.5 | ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA |
|  | Manifestación de estratificación de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en su caso, de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa, (Anexo 4). | |
|  | IV.1.6 | DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES (SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60) |
|  | Declaración de ausencia de impedimentos legales, prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel preferentemente membretado, con firma autógrafa de persona facultada para ello por el participante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se podrá utilizar el formato contenido en el Anexo 5.  No podrán participar en esta invitación personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionadas con las Mismas, así como aquellas que se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley primeramente citada.  Si un integrante tuvo un periodo de suspensión por la SFP y sanción económica, deberá presentar el comprobante de pago de la multa correspondiente ante el SAT y carta bajo protesta de decir verdad de que cumplió con lo anterior. | |
|  | IV.1.7 | DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD |
|  | Declaración unilateral de integridad, prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley y 39 y 48 de su Reglamento, en papel membretado, firmada por persona facultada para ello por el participante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados, (Anexo 6). | |
|  | IV.1.8 | SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY |
|  | En caso de que el participante se encuentre en el supuesto del artículo 14, primera parte del segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar escrito libre o en el formato del Anexo 7, en el que manifieste que cuenta con personal con discapacidad, y anexar copias de las altas en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.  En caso de que el participante se encuentre en el supuesto del artículo 14, última parte del segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica deberá presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuya vigencia no podrá ser mayor a cinco años. | |
|  | **IV.1.9** | **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** |
|  | Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el participante deberá presentar la copia de “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  En caso de resultar adjudicado, el participante deberá presentar el original de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo para la firma del contrato. | |
|  | **IV.1.10** | **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** |
|  | En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el participante deberá presentar la copia de “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” en sentido positivo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  En caso de resultar adjudicado, el participante deberá presentar el original de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” en sentido positivo para la firma del contrato.  Los participantes que de conformidad con los artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social no estén obligados a registrarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como patrones, deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, de tal circunstancia a través de una declaración fundamentada. | |
|  | IV.1.11 | RELACIÓN LABORAL (ÚNICO PATRÓN) |
|  | No aplica. | |
| **V.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | | |
| V.1 | EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN | |
|  | La Secretaría, a través de la Unidad Administrativa requirente, evaluará cualitativamente, las propuestas técnicas y económicas de los invitados con el fin de determinar su solvencia. La evaluación de la documentación legal y administrativa será realizada por la Subdirección de Adquisiciones.  Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del estudio de precios de mercado y la suficiencia presupuestal. Para llegar a esta determinación la Secretaría calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio binario “cumple” o “no cumple”, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley, y elaborará las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes.  Una vez realizada la evaluación a las propuestas presentadas, **el contrato se adjudicará por los precios unitarios para la partida única**, conforme a lo señalado en el punto II.1 y II.3, al participante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante por lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.  La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja y en todos los anexos y documentos en los que expresamente se le requiera la firma.  Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.  En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual se deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.  La adjudicación de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.  En el caso de que las proposiciones empatadas no pertenezcan al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se procederá a realizar el sorteo en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | |
| V.2 | VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE | |
|  | La convocante, en conjunto con la Unidad Administrativa requirente, verificará que:   * Las propuestas se apeguen a los requisitos y condiciones que se establecen en la convocatoria y en la (s) junta (s) de aclaración (es) correspondiente (s). * Los invitados integren en su propuesta todos y cada uno de los documentos a que se refieren los puntos II.1, II.2, III.4 en su caso, III.6, III.7, IV.1 y Anexo 1 Técnico (y sus anexos, en su caso), de la presente convocatoria y que el contenido de dichos documentos se apegue a lo solicitado. * Las características y especificaciones técnicas del servicio ofertado por los invitados, correspondan a lo solicitado por la convocante y que cumplan con la calidad, documentos e información requerida en el Anexo 1 Técnico (y sus anexos, en su caso) de la presente convocatoria. * Se satisfagan las condiciones de prestación de los servicios objeto de esta invitación. * La sección económica sea presentada en los términos solicitados y que los precios ofertados no rebasen el presupuesto específico asignado para la partida. * La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de cada servicio, subtotal, el IVA y el importe total de los servicios ofertados y requeridos en la partida de acuerdo a su propuesta técnica. La contratación se hará al participante que oferte el precio más bajo por el suministro de los servicios requeridos, que cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y presente las mejores condiciones para la Secretaría. * Que los precios de la proposición económica no se encuentren en el supuesto que establece el artículo 2, fracción XI de la Ley, relativo a: “XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación”. * Que los precios de la proposición económica sean convenientes en cumplimiento con lo estipulado por la fracción XII del artículo 2 de la Ley que señala: “XII. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos”; por lo que la convocante de conformidad con sus Políticas, Bases y Lineamientos, establece para la presente invitación que el porcentaje a utilizar para definir precio no conveniente será del 40%. * Verificará en los precios cotizados, el cumplimiento de la condición de precios especificada, y que cumpla la vigencia de la proposición. * Verificará que su propuesta sea impresa en papel, preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el costo total de los servicios en moneda nacional (pesos mexicanos), en número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. * El participante deberá señalar que los precios ofertados deberán ser fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante el periodo de contratación para el caso del participante que resulte adjudicado.   Si en las propuestas económicas se detectan errores aritméticos, la Secretaría procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta correspondiente y en dictamen a que se refiere el artículo 36 bis .de la Ley. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada. | |
| V.3 | DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS | |
|  | Se descalificará al o los invitados que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:   * Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos, documentos e información establecidos en los puntos II.1, II.2, III.3, III.4 en su caso, III.6, III.7, IV.1 y Anexo 1 Técnico (y sus anexos, en su caso), de la presente convocatoria, sus anexos o los derivados de la junta de aclaraciones, siempre que afecten la solvencia de la proposición; en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición. * Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros invitados para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados. * Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros invitados, aún en el caso de que sea el único participante. * En el caso de proposiciones conjuntas, se abstiene de presentar original del convenio, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. * Si omite, en la sección económica de su propuesta, manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional. * Si se niega a aceptar la corrección que realice la convocante, de los errores de cálculo que se detecten en su propuesta. * Si presentan sus proposiciones en moneda distinta a la solicitada en la convocatoria. * Si se comprueba que se encuentra en alguno(s) de los supuestos del Artículo 50 de la Ley. | |
| **VI.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN** | | |
| VI.1 | MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN | |
|  | La Secretaría, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la invitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.  Las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.  La Secretaría tendrá la facultad de prorrogar el plazo de presentación y apertura de propuestas con el objeto de que todos los invitados consideren las modificaciones. | |
| VI.2 | NOTIFICACIONES | |
|  | La notificación de los actos y resoluciones que se lleven a cabo o que se deriven de este procedimiento de contratación, se efectuarán:   * Las modificaciones a la convocatoria de invitación se realizarán a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. * Mediante la entrega del acta correspondiente a cada uno de los invitados que asistieron a la junta de aclaración de Convocatoria, al acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, si éste se emitió en junta pública. * Poniendo a disposición de los invitados que no asistieron a los actos arriba mencionados, copia de las actas correspondientes, por un periodo no menor a cinco días hábiles, contados a partir de la celebración de dichos eventos, a un costado de la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Paseo de la Reforma Número 175, piso 8, esquina Río Támesis, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México. * Las actas de los eventos de la presente invitación se pondrán a disposición de los invitados a través del portal de Compranet, en la dirección electrónica [www.compranet.funciónpublica.gob.mx](http://www.compranet.funciónpublica.gob.mx), a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se celebre el acto en cuestión, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas señaladas en el párrafo que antecede a recogerlas.   De conformidad con el último párrafo del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, las notificaciones a los invitados respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la dirección electrónica[www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx). | |
| VI.3 | CONDICIONES DE PAGO | |
|  | El pago respectivo será efectuado bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, mismo que se tramitará ante la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical, para lo cual deberán proporcionarse los datos de la cuenta (Anexo 9).  El pago de los servicios se realizará en una sola exhibición, previa validación y aceptación de los mismos, contra entrega de la factura correspondiente dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la misma en la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical de la Secretaría, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley.  La factura y/o facturas deberán describir las características del servicio, los precios unitarios de cada concepto, en su caso los descuentos que correspondan, el importe total más el impuesto al valor agregado y el número del contrato, validada por el área requirente.  En caso de que la factura y/o facturas presenten errores o deficiencias, la Secretaría, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.  Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el participante, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. La facturas y/o facturas o recibos que expida el participante adjudicado deberán cumplir con la normatividad fiscal vigente. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.  No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.  El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el participante deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.  La Secretaría no otorgará anticipo. | |
| VI.4 | FIRMA DEL CONTRATO | |
|  | El participante que resulte ganador, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá presentarse en el Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 175, piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con la siguiente documentación en original y copia:   1. Personas físicas:  * Registro Federal de Contribuyentes. * Comprobante de domicilio. * Identificación oficial. * Archivo electrónico de su propuesta técnica y económica. * En su caso, original y copia simple para su cotejo del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración. * Original de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. * Original de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” en sentido positivo expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico. * Anexo 12 “catálogo de beneficiarios”, en original y con firma autógrafa.  1. Personas morales:  * Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las que contengan sus modificaciones, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. * Registro Federal de Contribuyentes. * Comprobante de domicilio. * Identificación oficial del representante legal. * Original y copia simple para su cotejo del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio * Archivo electrónico de su propuesta técnica y económica. * Original de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. * Original de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” en sentido positivo expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico. * Anexo 12 “catálogo de beneficiarios”, en original y con firma autógrafa.   La “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo que genere el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT) deberá presentarse en el caso de que el monto del contrato adjudicado exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, la cual habrá de estar vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico y evidenciar la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT.  Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.  Así mismo, la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” en sentido positivo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) deberá presentarse en el caso de que el monto del contrato adjudicado exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, la cual habrá de estar vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico y evidenciar la opinión en sentido positivo de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. La solicitud para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.  Lo anterior se solicita de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.  Los participantes que de conformidad con los artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social no estén obligados a registrarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como patrones, deberán manifestar esta circunstancia a través de una declaración fundamentada, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal**.**  En el caso de que el licitante adjudicado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.  El participante adjudicado deberá acudir ante la convocante a formalizar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.  En caso de que el participante no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Después de su revisión y cotejo, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas de los documentos que haya entregado.  **El participante adjudicado deberá dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública y darse de alta como proveedor dentro de la plataforma compranet 5.0 cuya información se encuentra disponible en la página www.compranet.funcionpublica.gob.mx.** | |
| VI.5 | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | |
|  | Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el invitado adjudicado mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o mediante póliza de fianza, en la misma moneda que se establezca en el contrato, expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Tesorería de la Federación, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en el Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 175, piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06500, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:  En su caso, la fianza deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y la póliza debe contener las siguientes manifestaciones:   1. Que se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato (número de contrato) por parte del participante, del procedimiento de invitación número ITP/N10/2016, en Compranet IA-011H00002-E10-2016. 2. Que estará vigente hasta que se cumplan todas las obligaciones pactadas en el contrato. 3. Que acorde a lo establecido por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del participante.   Deberá indicar expresamente:   1. El importe total garantizado con número y letra. 2. Número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas. 3. Denominación o nombre del participante o fiado.   Además de lo anterior, debe contener los siguientes textos:   1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos que la Secretaría otorgue prórrogas o esperas al participante, o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”. 2. “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por el pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”. 3. “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría”.   De conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo AD-02-2011 emitido en el mes de mayo de 2011 por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones y Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total del contrato antes de IVA.  De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley, el participante no estará obligado a presentar la garantía de cumplimiento de contrato, si entrega el servicio en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.  En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía será indivisible. | |
| VI.6 | PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES | |
|  | Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, la Secretaría aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega y prestación de los servicios (incluye atención de defectos y vicios ocultos) objeto de esta invitación, en una cantidad igual al 2% del monto total del contrato antes de IVA por cada día de atraso de incumplimiento de cualquiera de los servicios que integran la partida, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.  Dicho pago deberá ser efectuado por invitado adjudicado, a través de los formatos implementados mediante el *Esquema e5cinco, Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos “DPA’S”*, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ante las instituciones bancarias a través del pago en efectivo o en cheque del mismo banco acompañado de la hoja de ayuda correspondiente  Para solicitar el trámite de pago por la entrega de los servicios que le fueren contratados, deberá de anexar a sus facturas, copia de los formatos implementados en el *Esquema e5cinco,* documentos que especificarán los montos aplicados por concepto de las penas convencionales a que se hubieran hecho acreedores.  Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los servicios.  La aplicación de la pena convencional será efectuada por la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical. | |
| VI.7 | **MODIFICACIONES AL CONTRATO** | |
|  | Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Criterio emitido al respecto por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría, dentro de sus recursos aprobados y disponibles y por razones fundadas, podrá mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) incrementar la cantidad de los servicios solicitados, monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el contrato y siempre que el precio de los servicios sea igual al pactado en principio. | |
| VI.8 | RESCISIÓN DEL CONTRATO | |
|  | Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, la Secretaría en cualquier momento podrá rescindirlo conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial si aquél:   * Se abstiene de prestar los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria y su anexo técnico y en su caso en la junta de aclaraciones. * Cede parcial o totalmente los derechos y/u obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso de la Secretaría. * Si no se prestan los servicios conforme a lo señalado en el punto II.2 de esta Convocatoria. * Se abstiene de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos especificados.   Cuando el proveedor incurra en alguna causa de rescisión, la Secretaría le notificará por escrito el inicio del procedimiento de rescisión, a fin de que el participante, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte la pruebas que estime pertinentes; transcurrido el plazo señalado, la Secretaría, resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al participante dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo arriba señalado.  Cuando sea la Secretaría quien determine rescindir administrativamente el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. Cuando sea el proveedor quien decida rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga de ésta la declaración correspondiente.  Iniciado el procedimiento de conciliación la Secretaría, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.  Una vez declarada la rescisión administrativa del contrato, la Secretaría, podrá adjudicarlo con apego a lo establecido en el artículo 41, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. | |
| VI.9 | TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO | |
|  | La Secretaría podrá, en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando:  Concurran razones de interés general ó;  Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado ó;  Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. | |
| VI.10 | SANCIONES | |
|  | A los invitados que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les impondrán las sanciones previstas en el Título Quinto, Capítulo Único, relativo a infracciones y sanciones de la Ley mencionada. | |
| VI.11 | INVITACIÓN DESIERTA | |
|  | Se podrá declarar desierta la invitación, alguna de sus partidas (en su caso) o conceptos que la integran, en los siguientes casos:   1. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación. 2. Cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables en los términos del Artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o no sean convenientes en los términos de lo establecido en la fracción XII del citado artículo 2 de la Ley. 3. Cuando los importes cotizados por los invitados superen la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante. 4. Cuando no se cuente con al menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.   En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la Ley. | |
| VI.12 | CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN | |
|  | Se podrá cancelar la invitación, alguna de sus partidas (en su caso) o conceptos que la integran, en los siguientes casos:   1. En caso fortuito o de fuerza mayor. 2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante. 3. Por resolución de autoridad competente. | |
| VI.13 | **INCONFORMIDADES** | |
|  | Los invitados podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por los actos del presente procedimiento de invitación que estimen contrarios o violatorios de las disposiciones establecidas en la citada Ley.  La inconformidad podrá presentarse ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el área de Quejas y Denuncias ubicada en Avenida Reforma número 175 piso 15, esquina Río Támesis Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.  Adicionalmente se podrá presentar inconformidad por medio electrónicos en la página web [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) de conformidad a los criterios establecidos por la Secretaría de la Función Pública.  Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones de los hechos, la Secretaría de la Función Pública por sí o a petición de parte, podrá suspender el procedimiento de contratación si se advierte que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera producirse daños o perjuicios a la Secretaría, y con la suspensión no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones del orden público. | |
| VI.14 | NORMATIVIDAD | |
|  | La Secretaría y los invitados se sujetan a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a la presente Convocatoria. En lo no previsto por la citada Ley y las disposiciones que de ella deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles. | |
| VI.15 | JURISDICCIÓN | |
|  | Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de la presente Convocatoria, así como del contrato que de ellas se derive, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que los invitados o proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad y/o domicilio, presente o futuro. | |

## “Relación de documentación requerida para participar

## en el acto de presentación y apertura de propuestas”

Lugar y fecha de expedición.

# LA SECRETARÍA

# PRESENTE

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la INVITACIÓN y que a continuación se mencionan, y se entregan en un sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Además de los documentos relacionados en este anexo, los invitados deberán incluir la totalidad de los documentos que se requieren en el cuerpo de la convocatoria y en su caso en el anexo 1 Técnico.

Razón social de la(s) empresa(s) o persona física que presenta(n) proposiciones:

| **Referencia.** | **Descripción del documento** | **Presenta** | **No Presenta** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Documentación Legal y Administrativa** |  |  |
| **IV.1.1**  **y anexo 2** | Formato de acreditamiento de personalidad. |  |  |
| **IV.1.2**  **y anexo 11** | Declaración de Nacionalidad. |  |  |
| **IV.1.3**  **y anexo 3** | Carta poder y copia de la identificación oficial del representante que presenta la proposición. |  |  |
| **IV.1.4** | Copia de la Identificación oficial del representante legal. |  |  |
| **IV.1.5**  **y anexo 4** | Manifestación de estratificación de la empresa, bajo protesta de decir verdad, en su caso, de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa. |  |  |
| **IV.1.6**  **y anexo 5** | Declaración, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos legales. |  |  |
| **IV.1.7**  **y anexo 6** | Declaración unilateral de integridad. |  |  |
| **IV.1.8**  **y anexo 7** | Declaración, de contar con personal discapacitado, en su caso. |  |  |
| **III.4** | Convenio Original de Participación Conjunta conforme lo señalado en el artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento, en su caso. |  |  |
| **IV.1.9** | “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo. |  |  |
| **IV.1.10** | “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” en sentido positivo. |  |  |
| **IV.1.11** | No aplica. |  |  |
|  | **Propuesta Técnica** |  |  |
| **III.6.1** | Propuesta técnica, conteniendo todos los requisitos, especificaciones y características. (Deberá incluir lo establecido en el **anexo 1 técnico** y los numerales II y III.6 (cartas/escritos) de esta Convocatoria). |  |  |
| **III.6.4** | Carta de garantía de la calidad de los servicios. |  |  |
| **III.6.5** | Escrito de vigencia de la propuesta. |  |  |
| **III.6.7** | No aplica. |  |  |
| **III.6.8** | Carta de defectos y vicios ocultos. |  |  |
| **III.6.9** | Carta sobre derechos, marcas, patentes y permisos. |  |  |
| **III.6.10** | Escrito de Normas Oficiales Mexicanas, de Referencia o Normas Internacionales. |  |  |
| **III.6.11** | Curriculum. |  |  |
| **III.6.12** | Carta de capacidad técnica y financiera. |  |  |
| **III.6.13** | No aplica. |  |  |
|  | **Propuesta económica.** |  |  |
| **III.7**  **y Anexo 8** | Propuesta económica. De acuerdo a los solicitado en elanexo 8. |  |  |
| **III.7** | Escrito de manifestación de precios en pesos mexicanos y fijos |  |  |

**ANEXO 1 TÉCNICO**

Los invitados deben señalar expresamente en su propuesta técnica todas y cada una de las especificaciones precisadas en el presente anexo, así como cumplir con los requisitos y documentos que se requieren, cualquier incumplimiento será motivo de descalificación.

**No se deberá indicar precios, montos o cualquier dato que se refiera al costo de los servicios en la propuesta técnica.**

**SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ORQUESTA DE LA ESCUELA CARLOS CHÁVEZ DENOMINADAS: CLASES MAGISTRALES, ENSAYOS SECCIONALES Y TUTTIS**

1. **CARACTERISTICAS, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO**

Se requiere servicios integrales por los becarios de la Orquesta Escuela Carlos Chávez durante las actividades denominas: Clases Magistrales, Ensayos Seccionales, Tuttis que se realizarán dentro del programa académico de la orquesta del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de Mayo de 2016.

El evento deberá llevarse a cabo en la Ciudad de México, en un hotel de 4 estrellas, ubicado a 10 minutos de las oficinas del Sistema Nacional de Fomento Musical [San Fernando No. 14, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México]. **El licitante deberá señalar en su propuesta técnica y económica el nombre del hotel donde se otorgará el servicio y su ubicación**.

Para el servicio se requiere:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **ESPECIFICACIONES** |
| 15 SALONES | SERVICIO INTEGRAL REQUERIDO POR LOS BECARIOS DE LA ORQUESTA ESCUELA CARLOS CHÁVEZ DURANTE LAS CLASES MAESTRAS, ENSAYOS SECCIONALES, TUTTIS.  CONSISTENTE EN:   * SALÓNES DE ENSAYO CON DIVERSAS MEDIDAS * EQUIPO Y MOBILIARIO [ EQUIPO DE AUDIO Y SILLAS PLEGABLES]   SERVICIO DE COFFE BREAK CONSISTENTE EN CAFÉ, AGUA EMBOTELLADA, GALLETAS Y TE  SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES SALONES DE ENSAYO:  1 SALÓN DE 13.24 X 10.78 X 2.48 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 6.88 X 6.19 X 2.97 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 7.21 X 3.68 X 2.86 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 12 X 3.65 X 2.86 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 3.50 X 4.22 X 2.46 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 7.77 X 3.63 X 2.26 METROS APROXIMADAMENTE  3 SALÓNES DE 7.90 X 4.22 X 2.46 METROS APROXIMADAMENTE  6 SALONES DE 6.15 X 3.50 X 2.24 METROS APROXIMADAMENTE  PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2016 | EL SERVICIO INTEGRAL INCLUYE LO SIGUIENTE:   * HORARIO DE LOS SALONES DE 08:00 A 20:00 HRS DE LUNES A DOMINGO. * SERVICIO DE COFFE BREAK DE 08:00 A 14:00 HRS PARA 128 PERSONAS. * EQUIPO Y MOBILIARIO: * 2 micrófonos inalámbricos [De acuerdo a las necesidades] * 2 bocinas 54 x 55.88 x 131 cm [De acuerdo a las necesidades] * Sillas para 128 personas [distribuidas en cada uno de los salones de acuerdo a las necesidades]. |
| **NOMBRE DEL HOTEL QUE OFERTA EL PARTICIPANTE Y SU UBICACIÓN**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

* Los requerimientos que se señalan en el cuadro anterior son enunciativos, más no limitativos, por lo que el Sistema Nacional de Fomento Musical, podrá de acuerdo a las necesidades, requerir servicios de la misma naturaleza complementarios.

La Unidad de Grupos Artísticos de la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical, entregará al proveedor adjudicado, el día de la emisión del fallo, la logística del desarrollo del evento.

El proveedor adjudicado deberá designar un responsable, proporcionando al día natural siguiente de la emisión del fallo sus datos y teléfono, el cual deberá estar disponible y localizable en todo momento durante la vigencia de la prestación del servicio, así mismo, será el contacto con la persona designada por la Secretaría, para los asuntos relacionados con la prestación de los servicios.

El proveedor adjudicado deberá entregar el salón, el mobiliario y el servicio de coffee break 15 minutos antes del inicio de actividades, es decir, a las 7:45 horas.

El proveedor adjudicado deberá entregar a la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical un reporte semanal de los salones utilizados, debidamente validado por la Unidad de Grupos Artísticos.

La Secretaría, a través de la Unidad Administrativa responsable de la administración del contrato supervisará en todo momento que la prestación del servicio se efectué con apego a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo 1 Técnico, así mismo, emitirá las indicaciones que estime convenientes para su debido cumplimiento, para asegurar la calidad de los servicios y deberá ser informada de cualquier anomalía.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma del Participante y/o su Representante Legal**

**Anexo 2**

**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **manifestamos, bajo protesta de decir verdad,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para intervenir en al acto de presentación y apertura de proposiciones, suscribir la propuesta en la presente invitación y, en su caso el contrato, a nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lugar y fecha de expedición

Invitación a cuando menos tres personas nacional

ITP/N10/2016

Registro Federal de Contribuyentes:

Ciudad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación y Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

**Correo Electrónico:**

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

**Relación actual de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

**Nombre del apoderado o representante legal:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

Bajo Protesta de decir Verdad

(Nombre, Cargo y Firma)

**Nota:**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo 3**

**Carta Poder**

Lugar y fecha de expedición...................

Invitación a cuando menos tres personas nacional

ITP/N10/2016

**SECRETARÍA DE CULTURA.**

**PRESENTE**

*(Nombre de quien otorga el poder)* , en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de *(cuidad en que se otorgó*  y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*  ; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación; y

b) participar en actos de apertura de proposiciones y fallo, y

1. hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre, domicilio y firma  de quien otorga el poder | Nombre, domicilio y firma  de quien recibe el poder |

**T E S T I G O S**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre, domicilio y firma | Nombre, domicilio y firma |

**Anexo 4**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**(Según el Acuerdo por el que se establece la estratificación, de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio del 2009)**

Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_(**1**)

Invitación a cuando menos tres personas nacional ITP/N10/2016

en Compranet No. IA-011H00002-E10-2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**2**)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

*Nota: En caso de que el participante sea una persona física, deberá adecuar el formato según corresponda.*

**A T E N T A M E N T E**

(**9**)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Representante legal**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**Anexo 5**

**Declaración De Ausencia De Impedimentos Legales**

Lugar y fecha de expedición...................

Invitación a cuando menos tres personas nacional

ITP/N10/2016

**1. Persona Física.**

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con domicilio en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Bajo protesta de decir verdad:**

En mi carácter de *(proveedor y/o prestador de servicios)*, declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**II. Persona Moral**

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:.

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

**c)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**Nombre, cargo y firma del**

**Representante Legal**

**Anexo 6**

**Declaración Unilateral De Integridad**

Lugar y fecha de expedición...................

Invitación a cuando menos tres personas nacional

ITP/N10/2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que en la presente INVITACIÓN se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de **la Secretaría”** induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

Incluir en la documentación legal y administrativa.

**Anexo 7**

**Declaración De Contar Con Personal Con Discapacidad**

Lugar y fecha de expedición...................

Invitación a cuando menos tres personas nacional

ITP/N10/2016

1. Persona Física

Nombre :\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS, lo que acredito con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

1. Persona Moral

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, lo que se acredita con copia de aviso de las altas al régimen obligatorio del IMSS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma**

**Anexo 8**

**Modelo de Propuesta Económica**

**PARTIDA ÚNICA**

**SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ORQUESTA DE LA ESCUELA CARLOS CHÁVEZ DENOMINADAS: CLASES MAGISTRALES, ENSAYOS SECCIONALES Y TUTTIS**

El invitado deberá considerar en su cotización todas y cada una de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Técnico.

**El participante deberá agregar junto con su propuesta un CD que contenga el archivo excel de su propuesta económica.**

El participante deberá cotizar la totalidad de los servicios que integran la partida, la falta de precio en alguno será motivo de descalificación de la proposición en la partida única, **y deberá considerar sólo 2 decimales después del punto.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **ESPECIFICACIONES** | **PRECIO POR DÍA S/IVA M.N.** | **IMPORTE S/IVA DEL PERIODO M.N.** |
| 15 SALONES | SERVICIO INTEGRAL REQUERIDO POR LOS BECARIOS DE LA ORQUESTA ESCUELA CARLOS CHÁVEZ DURANTE LAS CLASES MAESTRAS, ENSAYOS SECCIONALES, TUTTIS.  CONSISTENTE EN:   * SALÓNES DE ENSAYO CON DIVERSAS MEDIDAS * EQUIPO Y MOBILIARIO [ EQUIPO DE AUDIO Y SILLAS PLEGABLES]   SERVICIO DE COFFE BREAK CONSISTENTE EN CAFÉ, AGUA EMBOTELLADA, GALLETAS Y TE.  SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES SALONES:  1 SALÓN DE 13.24 X 10.78 X 2.48 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 6.88X6.19X2.97 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 7.21X3.68X2.86 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 12 X 3.65 X 2.86 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 3.50X4.22X2.46 METROS APROXIMADAMENTE  1 SALÓN DE 7.77X3.63X2.26 METROS APROXIMADAMENTE  3 SALÓNES DE 7.90X4.22X2.46 METROS APROXIMADAMENTE  6 SALONES DE 6.15X3.50X2.24 METROS APROXIMADAMENTE  PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2016 | 15 SALONES CON SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 128 PERSONAS | $ | $ |
| EQUIPO ( 2 BOCINAS Y 2 MICRÓFONOS) Y MOBILIARIO PARA 128 PERSONAS | $ | $ |
|  | **SUBTOTAL M.N.** | | **$** | **$** |
|  | **( - ) DESCUENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_%** | | **$** | **$** |
|  | **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16% M.N.** | | **$** | **$** |
|  | **IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO M.N.** | | **$** | **$** |

Las cantidades son enunciativas más no limitativas y serán consideradas, junto con los importes totales, únicamente para efectos de la evaluación de la propuesta económica, ya que se adjudicarán los precios unitarios ofertados por tratarse de un contrato abierto.

**Anotar con letra el importe total de la propuesta IVA incluido.**

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del contrato y se cotizan en pesos mexicanos.

El participante será adjudicado con base a los precios unitarios y totales ofertados de su propuesta para la partida única.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma del Participante y/o su Representante Legal**

**Anexo 9**

Forma de Pago

(Membrete de la persona física o moral)

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y**

**SERVICIOS GENERALES**

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 175, 8° PISO COL. CUAUHTÉMOC

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500

CIUDAD DE MÉXICO

Fecha:

Por medio del presente, solicito a **la Secretaría** que de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PRESONAS NACIONAL No ITP/N10/2016, relativa a la contratación de -----------------------------------, el pago correspondiente se realice mediante cheque o al número de cuenta ------------------------ CLABE (clave bancaria estandarizada a dieciocho posiciones)--------------------------------------(número y nombre de la sucursal, y número de la plaza) ---------------------------- a nombre de (NOMBRE DEL PROVEEDOR)-----------------------------en el en el (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA)----------------------------------------, de acuerdo al sistema de transferencia bancaria.

Asimismo manifiesto que los datos asentados en la presente solicitud son verídicos y que cualquier omisión o error en la presentación de los mismos que propicie abonos incorrectos a cuentas distintas, será de nuestras absoluta y entera responsabilidad por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular. Por lo que queda bajo nuestra responsabilidad, notificar con oportunidad a **la Secretaría**, cualquier cambio o modificación de los datos que por este medio hemos proporcionado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**Anexo No. 10**

**Modelo De Contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL [TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE], EN SU CARÁCTER DE [CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE]; Y POR LA OTRA, [EL PROVEEDOR], REPRESENTADA POR EL C. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE], EN SU CARÁCTER DE [ ], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. “LA SECRETARÍA”,** declara que:

I. 1 Que mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

I. 2 La Mtra. Maria Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario 233 del Distrito Federal, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

I.3 Que mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes se crea la Secretaría de Cultura.

I.4 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.3, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

I.5 La aplicación de los recursos económicos públicos, se realiza de conformidad con los criterios que en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2015.

I. 6 Este Contrato se adjudicó directamente por [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], área responsable de su ejecución y cumplimiento., con fundamento en los artículos \_\_\_, \_\_\_\_ y \_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. 7 Tiene establecido su domicilio en Avenida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, piso \_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, en la México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos derivados del presente Contrato.

I. 8 El presente Contrato se elabora y suscribe a petición de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], área responsable de su ejecución y cumplimiento.

I. 9 Para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal **\_\_\_\_\_**.

1. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II. 1 Es una \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida de conformidad con las leyes mexicanas según lo acredita con copia simple del instrumento número \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, otorgado, ante la fe del Notario número \_\_\_ del \_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_ el \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

II. 2 Tiene como objeto social, entre otros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

II. 3 El C. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE], quien se identifica con Credencial para Votar con Fotografía con número de folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida por el Instituto \_\_\_\_\_\_ Electoral, es su \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, mismas le han sido modificadas y/o revocadas a la fecha, y acredita su personalidad con la copia simple de la escritura pública descrita en la declaración II.1 de este apartado.

II. 4 Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad ni las personas que la integran, se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II. 5 Para efectos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

II. 6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II. 7 Tiene establecido su domicilio en Avenida \_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establece en las siguientes:

##### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO.‑** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SECRETARÍA”, a través de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], a la prestación del servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad a las especificaciones y condiciones que se establecen en las Cláusulas subsecuentes del presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE**.‑ “LA SECRETARÍA”, por conducto de la [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], cubrirá a “EL PROVEEDOR”, por la prestación del servicio materia del presente Contrato, la cantidad de $\_\_,\_\_\_.\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago correspondiente al servicio objeto de este Contrato, se efectuará en moneda nacional, mediante la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria o mediante transferencia electrónica, previa recepción del servicio y la entrega de los bienes inherentes al mismo, en las cantidades y calidades pactadas a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA” expresada a través de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], dentro de los veinte días posteriores a la presentación y aceptación de los siguientes documentos:

* Factura, en la que se deberá describir el servicio proporcionado, el importe total más el Impuesto al Valor Agregado, y se anote el número de este Contrato.
* Copia de la garantía de cumplimiento del Contrato.
* En su caso, el recibo bancario con sello digital expedido a favor de la Tesorería de la Federación, por concepto de penas convencionales.

Si la factura presenta errores o deficiencias, “LA SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las correcciones que deberá efectuar. El tiempo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computará para efectos del término de veinte días a que se refiere el párrafo que antecede.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes calculados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente a disposición de “LA SECRETARÍA”.

El importe del servicio objeto de este Contrato compensará a “EL PROVEEDOR” por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**CUARTA.‑ VIGENCIA**.‑ La vigencia del presente Contrato será del **\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2016**, transcurrida la cual, cesarán sus efectos para ambas partes sin necesidad de declaración judicial.

QUINTA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el servicio contratado, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_, durante la vigencia señalada en la Cláusula que antecede de conformidad con lo señalado en el Anexo Único de este Contrato, las condiciones generales para la prestación del servicio serán definidas por “LA SECRETARÍA” a través de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE] mediante un escrito dirigido a “EL PROVEEDOR”.

“LA SECRETARÍA”, por conducto de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE] se reserva el derecho de rechazar el servicio contratado, si “EL PROVEEDOR” pretende entregarlo sin que cumpla con las especificaciones y/o requisitos establecidos en el presente Contrato.

SEXTA.‑ CONTENIDOS E INFORMACIÓN TÉCNICA.- “LA SECRETARÍA” a través de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], proporcionará a “EL PROVEEDOR”, los contenidos y la información técnica necesarios para garantizar que los servicios contratados y los bienes producto de los mismos, cumplan con los requerimientos de calidad previstos en este Contrato.

SÉPTIMA.‑ MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.- EL PROVEEDOR” garantiza que los materiales a utilizar serán de primera calidad, evitando el empleo de materiales reciclados y, asimismo, se compromete a informar en forma genérica y antes de dar inicio a los trabajos encomendados, del tipo de materiales que pretende utilizar indicando, en su caso, la marca.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se compromete a utilizar el equipo y herramientas apropiados y necesarios para garantizar a “LA SECRETARÍA” la adecuada prestación del servicio objeto de este Contrato.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS**.- Queda expresamente estipulado que este Contrato se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario y debidamente capacitado para ejecutar el servicio objeto del mismo, por tanto, en ningún momento se le considerará como intermediario de “LA SECRETARÍA” y/o de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE] respecto de dicho personal, eximiéndolos de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o de seguridad social que al respecto pudiera existir.

NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar el servicio materia del presente Contrato, viole algún derecho registrado a nivel nacional o internacional, de propiedad intelectual; industrial o de marcas y patentes así como cualquier otra normatividad relacionada o similar por lo que “LA SECRETARÍA” quedará liberado de cualquier responsabilidad al respecto.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a reparar por su cuenta cualquier daño, extravío o pérdida, menoscabo, robo total o parcial que sufran los bienes, siendo a su cargo la reparación de los daños y perjuicios que pudieran sufrir sus servidores públicos, visitantes a las instalaciones, o bienes muebles e inmuebles.

**DÉCIMA PRIMERA.-** **PERSONAL** **CAPACITADO.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a designar personal altamente capacitado para ejecutar los trabajos inherentes al servicio materia de este Contrato. Este personal deberá conocer ampliamente las especificaciones técnicas de dichos trabajos.

**DÉCIMA SEGUNDA.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.-** “LA SECRETARÍA” a través de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], designará a los servidores públicos con experiencia técnica y administrativa, que serán los encargados de coordinar, junto con el representante de “EL PROVEEDOR”, las actividades inherentes a la prestación del servicio materia del presente Contrato. Igualmente serán estos servidores públicos quienes se encarguen de verificar que la prestación del servicio se apegue a lo estipulado en este Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CALIDAD.-** ““EL PROVEEDOR” se obliga a responder de la calidad de los servicios contratados y de los productos resultantes, durante toda la vigencia del presente Contrato. Igualmente se compromete a sustituir, dentro del periodo de garantía establecido, los bienes producto del servicio contratado que tengan algún defecto de impresión o por fallas que se presenten durante las distintas etapas del proceso de elaboración.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.- A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, se obliga a otorgar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, cheque certificado expedido a favor de la Tesorería de la Federación o bien una fianza por un valor igual al diez por ciento del importe establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En su caso, la fianza deberá ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de ”LA SECRETARÍA” y la póliza deberá contener las siguientes disposiciones expresas:

**a).-** Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en este Contrato;

**b).-** Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”;

**c).-** Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

**d).-** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediese el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

“LA SECRETARÍA” devolverá el cheque certificado o la póliza de fianza para su cancelación, cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- La pena convencional que se aplicará por retraso en la prestación del servicio o en la entrega de los bienes producto del mismo, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, será del cinco por ciento del importe del servicio o en la entrega de los bienes producto del mismo proporcionado con demora, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, salvo que por causas excepcionales y justificadas derivadas de un caso fortuito o fuerza mayor, a solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR” formulada con dos días naturales de anticipación a la fecha establecida para el cumplimiento, “LA SECRETARÍA”, por medio de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], haya otorgado por escrito un plazo mayor, debidamente especificadas las condiciones del mismo.

En su caso, el pago de la pena convencional se realizará mediante recibo bancario con sello digital, con base al procedimiento para el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos que se encuentra en la dirección <http://www.conaculta.gob.mx/e5cinco.php>, expedido a favor de la Tesorería de la Federación y deberá cubrirse a más tardar en el momento de la entrega de la factura correspondiente, previa notificación por escrito de su importe, por parte de “LA SECRETARÍA” realizada a través de [NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE], acompañando un escrito firmado por “EL PROVEEDOR” en el que se indique el tiempo de atraso y el monto de la pena.

El monto de las penas por ningún concepto podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. De no efectuarse el pago de la pena o que al aplicarse exceda del monto de la mencionada garantía, “LA SECRETARÍA”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión y hará efectiva dicha garantía.

Además de las sanciones antes mencionadas, serán aplicables las diversas que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.-** “LA SECRETARÍA” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, en caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, a cualquiera de las obligaciones que tiene a su cargo y, en especial si éste:

a).- Se abstiene de otorgar la garantía prevista en la Cláusula Décima Cuarta.

b).- Se abstiene de proporcionar el servicio con la calidad, características y especificaciones convenidas en el presente Contrato.

c).- Suspende injustificadamente la prestación del servicio y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente.

d).- Se abstiene de dar las facilidades necesarias para que los supervisores designados al efecto por “LA SECRETARÍA”, realicen sus funciones adecuadamente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

e).- Se abstiene de proporcionar el servicio contratado, de manera eficiente y oportuna.

f).- Cede, traspasa o sub-contrata la totalidad o parte del servicio materia de este Contrato.

g).-Proporcionó información falsa o actúo con dolo o mala fe para obtener la celebración de este Contrato, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.

Los anteriores supuestos son solo enunciativos más no limitativos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza uno o varios de los supuestos previstos en la Cláusula anterior, “LA SECRETARÍA” comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", el incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, dentro del término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, “LA SECRETARÍA” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiese hecho valer “EL PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada, dentro de este último plazo.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN.-** “LA SECRETARÍA”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar el presente Contrato, durante su vigencia para incrementar el servicio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados primeramente y que el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA SECRETARÍA”, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general; por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Federación; o bien, se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**VIGÉSIMA.- CAMBIOS DE DOMICILIO.-** Ambas partes ratifican como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente instrumento, el manifestado en el apartado de declaraciones y se comprometen a informar a su contraparte en forma inmediata y por escrito de cualquier cambio en el mismo, de lo contrario, cualquier notificación realizada en el domicilio antes señalado será válida.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En caso de desavenencia en el cumplimiento de este contrato, las partes podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en los Artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN**.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes establecidos en la Ciudad de México, Distrito Federal. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en cuatro ejemplares todos ellos igualmente auténticos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2016**.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “LA SECRETARÍA”**  **LA DIRECTORA GENERAL DE**  **ADMINISTRACIÓN**  **[CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE]**  **[TITULAR]** | **POR “EL PROVEEDOR”**  **C. [NOMBRE DEL PROVEEDOR]** |

**Anexo 11**

**Declaración De Nacionalidad**

Lugar y fecha de expedición...................

Invitación a cuando menos tres personas nacional

ITP/N10/2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad Mexicana (o en su caso la nacionalidad que sea) y que es proveedora de los Servicios/Bienes solicitados en la convocatoria citada al rubro.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Representante legal**

**Anexo 12**

**“Catálogo de beneficiarios”**

Lugar y fecha de expedición...................

Invitación a cuando menos tres personas nacional

ITP/N10/2016

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  | SOLICITUD DE ALTA Ò BAJA DE BENEFICIARIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **FECHA DE ELABORACION** | | | | | | | |  |
| TIPO DE MOVIMIENTO: | | | | | **X** | ALTA | |  | BAJA | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | FECHA DE REGISTRO | | | | | | | |  |  |  |  |  | FOLIO | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | | | | |  |
|  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DENOMINACION O RAZON SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | | | | | | | | |  |  |  | HOMO CLAVE | | |  |  | U.R. Y/O ORG. | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | H | 0 | 0 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | CURP | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | DOMICILIO | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | CALLE | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NUMERO EXTERIOR | | | | | NUMERO INTERIOR | | | |  | COLONIA | | | | | | | | | |  |
|  |  | | | |  |  | | | |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | LOCALIDAD Y/O DELEGACION | | | | | |  | ESTADO | | | | | |  | MUNICIPIO | | | | | |  |
|  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | CODIGO POSTAL | | | | |  |  |  |  |  | TELEFONOS | | | | | | | | | |  |
|  |  | | | | |  |  |  |  |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | CORREO ELECTRÒNICO | | | | |  | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | No. DE CUENTA DE CHEQUES | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE) | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | No. DE SUCURSAL | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | No. DE PLAZA | | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | FECHA DE APERTURA | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | MONEDA | | NACIONAL | | | | |  |
|  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | FECHA DE CANCELACION | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR).** | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| I**NSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO** | | | | | | |  |
| **" CATALOGO DE BENEFICIARIOS "** | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **NUMERO** | **CONSIGNAR** |  |  |  |  |  |  |
|  |  | **CONSIGNAR** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **1** | **MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.** | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2** | **DIA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3** | **DIA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.** | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **4** | **No. de FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA CONTROL INTERNO** | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **5** | **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE** | | | | | | |
|  | **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ú ORGANISMOS BENEFICIARIOS DEL PAGO** | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **6** | **CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE LA SEP** | | | | | |  |
|  | **LA HOMOCLAVE CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DECENTRALIZADO Y/O** | | | | | | |
|  | **DESCONCENTRADO.** | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **7** | **CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ) CUANDO EN SU CASO,** | | | | | | |
|  | **APLIQUE AL BENEFICIARIO.** | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **8** | **DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO** | | | |  |  |  |
|  | **A) CALLE** |  |  |  |  |  |  |
|  | **B) NUMERO EXTERIOR** | |  |  |  |  |  |
|  | **C) NUMERO INTERIOR** | |  |  |  |  |  |
|  | **D) COLONIA** |  |  |  |  |  |  |
|  | **E) LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN** | | |  |  |  |  |
|  | **F) ESTADO** |  |  |  |  |  |  |
|  | **G) MUNICIPIO** | |  |  |  |  |  |
|  | **H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO.** | | | |  |  |  |
|  | **I) No. ó (Nos.) TELEFÓNICO(S).** | | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **9** | **No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO ( E-MAIL).** | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **10** | **No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES** | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **11** | **No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE ) A 18 POSICIONES** | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **12** | **No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.** | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **13** | **No. DE PLAZA.** | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **14** | **NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES** | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **15** | **DIA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA** | | | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **16** | **TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DOLARES, EUROS, ETC)** | | | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **17** | **DENOMINACION DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA** | | | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **18** | **DIA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **19** | **SELLO DE BENEFICIARIO** | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **20** | **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO ( EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO** | | | | | | |
|  | **DE LA U.R. ú ORGANISMO)** | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

***Este formato deberá entregarlo en original y sellado, el licitante que resulte adjudicado,*** acompañado de la siguiente documentación:

* Copia de alta ante la SH y CP
* Copia del RFC
* Copia del Acta constitutiva
* Copia del poder notarial de quien firma el contrato/pedido
* Copia de la identificación oficial del apoderado legal
* Copia del Comprobante de domicilio que indique: calle, número interior/exterior, colonia, localidad y/o delegación, estado, municipio, número de código postal y número(s) telefónico(s)
* Copia de un estado de cuenta bancario donde aparezca el número clabe a 18 posiciones
* Copia de un estado de cuenta de cheques del beneficiario donde aparezca el número a 11 posiciones, número de sucursal, número de plaza, nombre del beneficiario como aparece en el estado de cuenta de cheques, adicional a esto información del día mes y año de apertura de la cuenta.
* Copia de la CURP (Clavé única de registro de población), cuando aplique.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL**

**No. ITP/N10/2016**

**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

# ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA**: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE:** |  |

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas o internacional; o INVITACIÓN a cuando menos tres personas nacional o internacional)

|  |
| --- |
|  |

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

|  |
| --- |
|  |

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE:** (Nombre del procedimiento)

|  |
| --- |
|  |

**¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?: SI NO**

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE**.

#### CALIFICACION

| **Supuestos** | **Totalmente de acuerdo** | **En general de acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** | **No asistí** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Junta de aclaraciones |  |  |  |  |  |
| El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de los servicios que se pretende realizar. |  |  |  |  |  |
| Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios. |  |  |  |  |  |
| **2. Acto de presentación y apertura de proposiciones** |  |  |  |  |  |
| El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los invitados. |  |  |  |  |  |
| 3. Fallo |  |  |  |  |  |
| En el fallo se informo de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los servicios conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados, |  |  |  |  |  |
| **4. Generales** |  |  |  |  |  |
| La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de la Secretaría, fomenta la transparencia en los mismos. |  |  |  |  |  |
| El lugar en que se desarrollo el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable. |  |  |  |  |  |
| Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |  |
| El trato que dieron los servidores públicos de la Secretaría, durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |  |
| Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio. |  |  |  |  |  |

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?**

## SI NO

**EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:**

|  |
| --- |
|  |

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:**

|  |
| --- |
|  |

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en algunas de las siguientes opciones:

* En la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma N° 175 esquina con Río Támesis, 8° piso Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
* Enviarlo al correo electrónico, con la siguiente dirección: [rngarcia@cultura.gob.mx](mailto:rngarcia@cultura.gob.mx) y lmunguiae@cultura.gob.mx.